



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2012-MDCA

Cerro Azul, 02 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 065-2012-GDUR/MDCA de fecha 02 de Febrero de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 064-11.LV.GG/LBL recepcionado con fecha 10 de Diciembre de 2012, la Empresa LUZ VERDE CONTRATISTAS S.R.Ltda., presenta el expediente del Adicional de la Obra "**Construcción del PRONOEI Señor de los Milagros - I Etapa**", por variaciones en las partidas a ejecutar en el sub-presupuesto del cerco perimétrico, necesarias para el adecuado funcionamiento del proyecto, ascendente a la suma de S/. 4,342.09 nuevos soles, por lo que pide se apruebe dicha solicitud.

Que, mediante Informe 08-2012-IOPO/GMPS/MDCA, de fecha 25 de Enero de 2012, emitida por la Inspector de Obra Ing. Gladys Porras Sánchez, concluye que la solicitud de adicional de Obra por la suma de S/. 4,342.09 se declare procedente, indicando además que la incidencia del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 representa el 6.27% con respecto al monto contratado.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, establece que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse procedente, en base a los antecedentes presentados por el supervisor de obra, solicitando asimismo aprobar mediante la Resolución de Alcaldía respectiva el Adicional de Obra.

Que, mediante Informe N° 152-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado en el adicional de obra mencionado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por la Empresa Luz Verde Contratistas S.R.Ltda. y en consecuencia **aprobar el Expediente de**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Adicional de Obra N° 01 de la Obra "**Construcción del PRONOEI Señor de los Milagros - I Etapa**", por un monto de S/. 4,342.09, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-Notifíquese a la parte interesada y Gerencias de Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE